OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.

ALCANCE DEL OBJETO

Con el fin de atender las necesidades de las personas en situación de riesgo, la UNP considera necesario contratar empresas que presten el servicio de arrendamiento de vehículos blindados, distribuidos de acuerdo con lo señalado en las tablas de cantidades estimadas de vehículos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por ubicación geográfica.

Es necesario indicar que, las cantidades pueden variar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que puede existir un aumento o disminución de las solicitudes de protección y como consecuencia los requerimientos del servicio podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato a suscribir.

La anterior circunstancia no puede dar a lugar a reclamaciones por desequilibrio en la ecuación económica y financiera del contrato. En este mismo sentido debe entenderse que la cantidad de unidades vehiculares señaladas en la tabla anteriormente descrita sean indicativas, ya que estas pueden sufrir variaciones debido a que la Entidad requiera un mayor número de vehículos.

Las especificaciones técnicas de los vehículos a requerir están determinadas por las necesidades del servicio por lo que teniendo en cuenta los requerimientos de los esquemas de protección que son determinados para los beneficiarios del programa por el CERREM y por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (para los beneficiarios de la Subdirección Especializada) se encuentran descritas en el Anexo técnico correspondiente.

De acuerdo con el estudio de sector realizado y acorde con el programa de prevención y protección, la Entidad ha considerado que debe contemplarse vehículos con modelos no inferiores al año 2020; incluir vehículos con modelos anteriores al 2020 pueden generar interrupciones en la prestación del servicio por indisponibilidad de los mismos debido a constantes fallas mecánicas por obsolescencia y/o desgaste de la vida útil. En todo caso los vehículos deben cumplir con las exigencias señaladas para cada uno de los grupos objeto del proceso de selección.

En este orden de ideas, los contratos que llegasen a suscribirse con ocasión del presente proceso de contratación serán por servicios a demanda y tendrán una vigencia determinada por el agotamiento de los recursos presupuestales y/o el plazo señalado en los mismos.

Teniendo en cuenta que, a la **UNP,** le corresponde ejecutar el Programa de Prevención y Protección a personas que se encuentren en situación de riesgo inminente, extraordinario o extremo adoptando e implementando las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa, entre ellas, la contratación de arrendamiento de vehículos blindados, el

cumplimiento de los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de contratación no desconoce la subsidiaridad de los terceros dentro del proceso contractual, por lo tanto, se deja claro que, dentro de cualquier proceso jurídico contractual se podrá conminar a los contratistas siendo ellos terceros respondientes.

Zona de operación: Para efectos de esta contratación la UNP, lo define como los departamentos en los cuales el contratista desarrollará sus actividades operativas para cumplir con las obligaciones del contrato, sin perjuicio que la prestación del servicio se haga a nivel nacional, por lo tanto la Entidad podrá solicitar vehículos a grupos diferentes a los adjudicados, sin que ello implique un desequilibrio contractual, debiendo el contratista disponer de una persona que se haga cargo de la coordinación de las actividades operativas en cualquier grupo del país. El ejercicio de esta potestad obedecerá a consideraciones presupuestales, logísticas, mora en las obligaciones del contratista del titular de la zona primaria y en general cualquier consideración debidamente motivada por parte de la supervisión del contrato.

A continuación, se relacionan las cantidades mínimas a proveer de automotores que se requieren para cada uno de los grupos objeto del presente proceso de selección, estas cantidades son estimadas y fueron calculadas de acuerdo con el comportamiento histórico de las necesidades del servicio.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A PROVEER

Una vez efectuados los análisis anteriores, los totales por grupo son los siguientes:

GRUPO	NIVEL DE BLINDAJE	DEPENDENCIA	2026-07	2026-08	2026-09	2026-10	2026-11	2026-12
GRUPO 2	III	ESPECIALIZADA	6	6	6	6	6	6
	IIIA	ESPECIALIZADA	54	55	56	57	58	59
	SUBTOTAL		**60**	**61**	**62**	**63**	**64**	**65**
	III	PROTECCIÓN	3	3	3	3	3	3
	IIIA	PROTECCIÓN	378	386	394	402	410	418
	SUBTOTAL		**381**	**389**	**397**	**405**	**413**	**421**
	TOTAL		**441**	**450**	**459**	**468**	**477**	**486**

GRUPO	NIVEL DE BLINDAJE	DEPENDENCIA	2026-08	2026-09	2026-10	2026-11	2026-12
GRUPO 3	III	ESPECIALIZADA	2	2	2	2	2
	IIIA	ESPECIALIZADA	47	48	49	50	51
	SUBTOTAL		**49**	**50**	**51**	**52**	**53**
	IIIA	PROTECCIÓN	416	424	432	441	450
	SUBTOTAL		**416**	**424**	**432**	**441**	**450**
	TOTAL		**465**	**474**	**483**	**493**	**503**

GRUPO	NIVEL DE BLINDAJE	DEPENDENCIA	2026-07	2026-08	2026-09	2026-10	2026-11	2026-12
GRUPO 8	III	ESPECIALIZADA	3	3	3	3	3	3
	IIIA	ESPECIALIZADA	73	74	75	77	79	81
	SUBTOTAL		**76**	**77**	**78**	**80**	**82**	**84**
	IIIA	PROTECCIÓN	59	60	61	62	63	64
	SUBTOTAL		**59**	**60**	**61**	**62**	**63**	**64**
	TOTAL		**135**	**137**	**139**	**142**	**145**	**148**

Esta cifra de vehículos puede tener variaciones, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de implementación, recomendadas por el CERREM o su respectiva Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección), trámites de Emergencia, tutelas, suspensión o finalización de las medidas de protección, convenios interadministrativos, la Entidad podrá solicitar vehículos a grupos diferentes a los adjudicados, entre otros.

Para los efectos del presente proceso y en aras de armonizar lo dispuesto entre la norma técnica NIJ y la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, licencia de tránsito y RUNT, se establece la siguiente equivalencia de acuerdo con los niveles de blindaje de la siguiente manera:

NIVEL NIJ (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE)	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA	LICENCIA DE TRANSITO	RUNT
IIIA	NIVEL 3	III	TRES
III	NIVEL 4	IV	CUATRO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las características técnicas de los vehículos blindados que requiere la Unidad Nacional de Protección para el presente proceso de selección:

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA. TIPO CABINADA 5 PUERTAS

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3								
NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01								
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN**							
1.	**NORMA**		NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),					
2.	**NIVEL**		NIVEL IIIA (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM - 44 MAGNUM).					
3.	**VEHÍCULO**		El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE				**MATERIALES**				
				MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	**MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)**	**MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)**	**REFUERZOS ESTRUCTURALES**	**REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO**
4.	**PARTES Y ÁREAS A BLINDAR**		Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo	SI	SI	SI	SI	SI
		1	Todas las puertas incluyendo quinta puerta	SI				
		2	Marcos de las puertas		SI		SI	
		3	Todos los vidrios (con pestaña de acero balístico)		SI	SI		
		4	Piso (de extremo a extremo, bordes asegurados con cinta y remaches)	SI (8 capas)				
		5	Techo	SI				
		6	Torpedo (revisar Nota 1)	SI	SI			
		7	Batería (caja con tapa removible)		SI			
		8	Computador (caja con tapa removible)		SI			
		9	Capot (revisar Nota)	SI				
		10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
		11	Costados del habitáculo	SI				
		12	Postes – pilares - Parales		SI		SI	

		13	Área eje de limpiaparabrisas (orificio ajustado al diámetro del eje)	SI	SI			
		14	Corona del techo (revisar Nota)		SI		SI	
		15	Descansa pie del conductor	SI	SI			
		16	Tapa del tanque de combustible		SI			
		17	Caja de fusibles (caja con tapa)		SI			
		18	Tubo de escape		SI			
		19	Tanque de combustible(revisar Nota)	SI	SI			
		20	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		21	Bombas traseras	SI	SI			
		22	Guardafangos delanteros	SI	SI			
		23	Traslape entre guardafangos traseros	SI	SI			
		24	Traslape superior entre quinta puerta y corona trasera	SI	SI			
		25	Traslapes entre costados derecho e izquierdo con el piso trasero	SI	SI			
		26	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		27	Manijas y chapas (contrachapa)	SI	SI			
		28	Contrachapas para orificios de cables y mangueras	SI	SI			
		29	Unión del material opaco.				SI	
		30	Bisagras				SI	
		31	Freno					SI
		32	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
		33	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

NOTA 1: Teniendo en cuenta la ficha técnica PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA. TIPO CABINADA 5 PUERTAS, es necesario se cumpla con lo siguiente:
TORPEDO: aramidas tejidas multicapas con costuras, aramidas sin costuras, aramidas en termoformado o con láminas de acero balístico.

CAPOT: aramidas termoformadas aplicando suficiente pegante, asegurando los bordes con remaches cada 10 o 15 cm ampliando la cobertura para garantizar que no ingresen proyectiles al motor.
CORONA DEL TECHO: Los refuerzos estructurales de la corona deben hacer traslape con las aramidas del techo.
TANQUE DE COMBUSTIBLE: En caso de utilizar aramidas para la protección del tanque, se debe garantizar la adherencia del material para evitar el ingreso de agua, para evitar esto se recomienda utilizar acero balístico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO TIPO CABINADA 5 PUERTAS - RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO			
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
		DIESEL	GASOLINA
1	MODELO	No inferior al 2020	No inferior al 2020
2	TIPO	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.
3	CANTIDAD PASAJEROS	Rango de 5 a 7 pasajeros	Rango de 5 a 7 pasajeros
4	CHASIS	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo
DIMENSIONES & CAPACIDADES			
MOTOR			
5	CILINDRAJE MÍNIMO	Mínimo 2.150 centímetros cúbicos	Mínimo 2.950 centímetros cúbicos
6	POTENCIA MÍNIMA (HP)	170	210
7	TORQUE MÍNIMO (Nm)	410	285
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN			
8	DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN	AUTOMATICA O MECANICA	AUTOMATICA O MECANICA
FRENOS			
9	SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS	ABS	ABS
10	DELANTEROS	Discos Ventilados o según fabricante	Discos Ventilados o según fabricante
11	TRASEROS	Discos Ventilados o según fabricante	Discos Ventilados o según fabricante
SEGURIDAD			

12	**CARROCERÍA DEFORMABLE**	Si	Si
13	**APOYA CABEZAS INDIVIDUALES**	Rango de 5 a 7 pasajeros	Rango de 5 a 7 pasajeros
14	**CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS**	Retráctiles	Retráctiles
15	**CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS**	Retráctiles	Retráctiles
16	**CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA OPCIONAL**	Retráctiles	Retráctiles
17	**AIR BAGS DELANTEROS**	2 - Conductor y Pasajero	2 - Conductor y Pasajero
18	**AIR BAGS LATERALES**	2 opcionales	2 opcionales
19	**AIR BAGS TIPO CORTINA**	2 opcionales	2 opcionales
20	**PUERTAS**	Barra Protección lateral en las cuatro puertas	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
EQUIPAMIENTO			
21	**AIRE ACONDICIONADO**	Si	Si
22	**ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS**	Si	Si
23	**BLOQUEO CENTRAL**	Si	Si
24	**INMOVILIZADOR ANTIROBO DE FABRICA**	Si	Si
25	**RADIO**	Si	Si
26	**EXPLORADORAS**	Si	Si
27	**SENSOR Y/O CAMARA DE REVERSA**	Si	Si
28	**LIMPIA BRISAS TRASERO**	Si	Si

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA. TIPO PICK UP

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3		
NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01		
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN**	
1	**NORMA**	NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),
2	**NIVEL**	NIVEL IIIA (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM - 44 MAGNUM).

3	**VEHÍCULO**	El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE				**MATERIALES**					
				MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	**MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)**	**MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)**	**REFUERZOS ESTRUCTURALES**	**REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO**	
		Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo		SI	SI	SI	SI	SI	
		1	Todas las puertas	SI					
		2	Marcos de las puertas		SI		SI		
		3	Todos los vidrios (con pestaña de acero balístico)		SI	SI			
		4	Piso (de extremo a extremo, bordes asegurados con cinta y remache)	SI (8 capas)					
		5	Techo	SI					
		6	Torpedo (revisar Nota 1)	SI	SI				
		7	Batería (caja con tapa removible)		SI				
		8	Computador (caja con tapa removible)		SI				
		9	Capot (revisar Nota)	SI					
		10	Áreas posteriores de las farolas		SI				
		11	Parte posterior habitáculo	SI					
		12	Postes – pilares - Parales		SI		SI		
		13	Área eje de limpiaparabrisas (orificio ajustado al diámetro del eje)	SI	SI				

4	PARTES Y ÁREAS A BLINDAR	14	Corona del techo (revisar Nota)		SI		SI	
		15	Descansa pie del conductor	SI	SI			
		16	Tapa del tanque de combustible		SI			
		17	Caja de fusibles (caja con tapa)		SI			
		18	Tubo de escape		SI			
		19	Tanque de combustible (revisar Nota)		SI			
		20	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		21	Guardafangos delanteros	SI	SI			
		22	Traslape superior entre quinta puerta y corona trasera (overlap opcional)	SI	SI			
		23	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		24	Manijas y chapas (contrachapa)	SI	SI			
		25	Contrachapas para orificios de cables y mangueras	SI	SI			
		26	Unión del material opaco.				SI	
		27	Bisagras:				SI	
		28	Frenos					SI
		29	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
		30	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				
		31	Platón	No requiere protección balística				

NOTA 1: Teniendo en cuenta la ficha técnica PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA. TIPO PICK UP, es necesario se cumpla con lo siguiente:

TORPEDO: aramidas tejidas multicapas con costuras, aramidas sin costuras, aramidas en termoformado o con láminas de acero balístico.
CAPOT: aramidas termoformadas aplicando suficiente pegante, asegurando los bordes con remaches cada 10 o 15 cm ampliando la cobertura para garantizar que no ingresen proyectiles al motor.
CORONA DEL TECHO: Los refuerzos estructurales de la corona deben hacer traslape con las aramidas del techo.
TANQUE DE COMBUSTIBLE: En caso de utilizar aramidas para la protección del tanque, se debe garantizar la adherencia del material para evitar el ingreso de agua, para evitar esto se recomienda utilizar acero balístico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO TIPO PICK UP - RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO TIPO PICK UP		
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
		DIESEL
1	**MODELO**	No inferior al 2024
2	**TIPO**	Camioneta Doble cabina con platón 4X4
3	**CANTIDAD PASAJEROS**	5 pasajeros
4	**CHASIS**	Según Fabricante
MOTOR		
5	**CILINDRAJE MÍNIMO**	2270 centímetros cúbicos
6	**POTENCIA MÍNIMA (HP)**	147
7	**TORQUE MINIMO (NM)**	390
8	**DISPOSITIVO DE MAPEO "CHIP" PARA AUMENTO DE POTENCIA O REPROGRAMACION ECU**	APLICA MOTORES > 2270 c.c. a < 2500 c.c. / NO APLICA MOTORES BITURBO
DIMENSIONES & CAPACIDADES		
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN		
9	**DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN**	AUTOMATICA O MECANICA
FRENOS		
10	**SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS**	ABS
11	**DELANTEROS**	Discos Ventilados o según fabricante

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO TIPO PICK UP		
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		DIESEL
12	TRASEROS	Discos Ventilados o según fabricante
	SEGURIDAD	
13	CARROCERÍA DEFORMABLE	Si
14	APOYA CABEZAS INDIVIDUALES	5 pasajeros
15	CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	Retráctiles
16	CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS	Retráctiles
17	CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA OPCIONAL	Retráctiles
18	AIR BAGS DELANTEROS	2 - Conductor y Pasajero
19	AIR BAGS LATERALES	2 opcionales
20	AIR BAGS TIPO CORTINA	2 opcionales
21	PUERTAS	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
22	PROTECTOR DE PLATON EN PLASTICO RESISTENTE	SI
23	CUBIERTA RIGIDA CUBREPLATON EN PLASTICO RESISTENTE O FIBRA CON ELEVACION ANTERIOR	SI
24	SUSPENSION REFORZADA	SI
25	BOMPER TRASERO METALICO REFORZADO	SI
	EQUIPAMIENTO	
26	AIRE ACONDICIONADO	Si
27	ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS	Si
28	BLOQUEO CENTRAL	Si
29	INMOVILIZADOR ANTIROBO DE FABRICA	Si
30	RADIO	Si
31	EXPLORADORAS	Si
32	SENSOR Y/O CAMARA DE REVERSA	Si

Nota 1: La unidad se reserva la implementación de los vehículos tipo pick up, atendiendo las necesidades de servicios en terrenos de difícil acceso o zonas rurales. La unidad de igual forma tiene la potestad de implementar estos vehículos en las diferentes zonas del territorio nacional.

Nota 2: Los vehículos que reprogramen su unidad de control electrónico (ECU), deben suministrar la prueba de dinamómetro donde se evidencie la modificación realizada, es decir, una prueba previa a la modificación y una prueba con la modificación. Esto se debe entregar con la carpeta al momento de la presentación, individualizando la placa del vehículo. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 4 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN							
1.	NORMA	NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),						
2.	NIVEL	NIVEL III – (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 32 - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM – 44 MAGNUM – 45 7.62 x 51 nato - SUBAMETRALLADORAS - FUSIL M-16 - 556 - AKA - 762X39 MM).						
3.	VEHÍCULO	El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DELBLINDAJE				MATERIALES				
				MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)	MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)	REFUERZOS ESTRUCTURALES	REFEUERZOEN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO
4.	PARTES Y ÁREAS A BLINDAR	Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo		SI	SI	SI	SI	SI
		1	Todas las puertas incluyendo quinta puerta		SI			
		2	Marcos de las puertas		SI			
		3	Todos los vidrios			SI PESTAÑA DE PROTECCION		
		4	Piso del habitáculo		SI (CON FIJACIÓN Y CUBRIMIENTO 100% AL PISO)			
		5	Techo		SI			
		6	Torpedo		SI			

		7	Batería (caja con tapa removible)		SI			
		8	Computador (caja contapa removible)		SI			
		9	Capot (revisar Nota)	SI				
		10	Áreas posteriores delas farolas		SI			
		11	Costados del habitáculo		SI			
		12	Postes – pilares - parales		SI		SI	
		13	Área eje limpiaparabrisas		SI			
			(orificio ajustado al diámetro del eje)					
		14	Corona del techo		SI		SI	
		15	Guardafangos incluidas las bombas traseras		SI			
		16	Tapa de tanque de combustible		SI			
		17	Defensa delantera y trasera		SI			
		18	Fusilera (caja con tapa removible)		SI			
		19	Tubo de escape		SI			
		20	Tanque de combustible		SI			
		21	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		22	Persiana delantera		SI			
		23	Guardabarros delanteros y traseros		SI			
		24	Overlap o vidrio con pestaña de acero		SI		SI	
		25	Parte posterior de farolas		SI			
		26	Traslape entre guardafangos traseros y bombas		SI			

		27	Traslape superior entre quinta puerta ycorona trasera (overlap)		SI			
		28	Contrachapas para orificios de cables y mangueras.		SI		SI	
		29	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		30	Manijas				SI	
		31	Chapas (protección mediante traslape axial)				SI	
		32	Unión del material opaco.				SI	
		33	Overlap en marco de puertas				SI	
		34	Bisagras:				SI	
		35	Frenos					SI
		36	Suspensión				SI	
		37	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
		38	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

NOTA: Teniendo en cuenta la ficha técnica NIVEL 4 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01, es necesario se cumpla con lo siguiente:
CAPOT: aramidas termoformadas aplicando suficiente pegante, asegurando los bordes con remaches cada 10 o 15 cm ampliando la cobertura para garantizar que no ingresen proyectiles al motor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 4- NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	**MODELO**	No inferior al 2020
2	**TIPO**	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
3	**CANTIDAD PASAJEROS**	Rango de 5 a 7 pasajeros
4	**CHASIS**	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo.
DIMENSIONES & CAPACIDADES		
MOTOR		
5	**CILINDRAJE MÍNIMO**	2.750 c.c.
6	**POTENCIA MÍNIMA**	170 HP
7	**TIPO DE COMBUSTIBLE**	Diesel o Gasolina
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN		
8	**DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN**	AUTOMATICA O MECANICA
FRENOS		
9	**SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS**	ABS
10	**DELANTEROS**	Ventilados o según fabricante
11	**TRASEROS**	Ventilados o según fabricante
SEGURIDAD		
12	**CARROCERÍA DEFORMABLE**	Si
13	**APOYA CABEZAS INDIVIDUALES**	Rango de 5 a 7 pasajeros
14	**CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS**	Retráctiles
15	**CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS**	Retráctiles
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
16	**CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA OPCIONAL**	Retráctiles
17	**AIR BAGS DELANTEROS**	2 - Conductor y Pasajero
18	**AIR BAGS LATERALES**	2 opcionales
19	**AIR BAGS TIPO CORTINA**	2 opcionales
20	**PUERTAS**	Barra Protección lateral en las cuatro puertas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
EQUIPAMIENTO		
21	**AIRE ACONDICIONADO**	Si
22	**ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS**	Si
23	**BLOQUEO CENTRAL**	Si
24	**INMOVILIZADOR DE FABRICA**	Si
25	**RADIO**	Si
26	**EXPLORADORAS**	Si
27	**SENSOR Y/O CAMARA DE REVERSA**	Si
28	**LIMPIA BRISAS TRASERO**	Si

Nota 1: Las especificaciones establecidas son mínimas, por consiguiente, los bienes ofertados y entregados deben satisfacer de manera óptima y oportuna la necesidad del servicio.

Nota 2: Las fichas técnicas referenciadas anteriormente, deben cumplir con la resolución de blindaje, suscrita por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; si el vehículo fue traspasado a otro propietario deberá anexar las dos resoluciones de autorización.

Nota 3: Los proponentes deberán contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba.

Teniendo en cuenta que la Unidad Nacional de Protección celebra convenios con distintas entidades, y que en los mismos, se establecen condiciones especiales respecto de los vehículos que habrá de suministrar la Unidad en virtud de la necesidad de protección de los beneficiarios de las medidas, en el contexto geográfico, topográfico o de enfoque diferencial en el cual prestan

los servicios y las exigencias de identificación institucional de sus contratantes; circunstancias que por constituirse en obligación contractual no pueden ser modificadas de manera unilateral por la Unidad.

Agotados los requisitos de ejecución del contrato, es condición de aceptación del servicio del vehículo dentro del Programa de Prevención y Protección de la UNP que éste acredite la modificación de su tarjeta de propiedad en donde conste el nivel de blindaje autorizado una vez el término del artículo 2.6.1.1.3.3.31. del Decreto 1070 de 2015 se haya agotado.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CONTRATO

1. SERVICIO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

Cada vehículo deberá contar desde la entrega a la UNP con un sistema GPS que permita la comprobación en tiempo real de la ubicación del vehículo.

Nota 1: El contratista contratará a nombre de la Unidad Nacional de Protección el servicio de GPS, que será de uso exclusivo y cuyos usuarios y contraseñas solo serán entregadas a la UNP durante la ejecución del contrato. Es de aclarar que el costo del servicio de GPS y su plataforma de administración esta incluir en el valor del vehículo ofertado.

Nota 2: El contratista bajo ninguna circunstancia podrá tener acceso, administración o manejo de la información contenida y suministrada en el sistema de telemetría y georreferenciación.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La Unidad Nacional de Protección, por razones del servicio de protección que presta, requiere que los automotores objeto del proceso realicen las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo señalado por cada uno de los fabricantes de las marcas en sus cartas de mantenimiento lo que garantiza la correcta operación de las unidades vehiculares. Es obligación del contratista efectuar el mantenimiento.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La Unidad Nacional de Protección, por razones del servicio de protección que presta, requiere que los beneficiarios tengan unidades vehiculares disponibles para sus desplazamientos y los de sus esquemas de seguridad. Por tal razón, el contratista debe garantizar la óptima atención por mantenimiento correctivo de los vehículos requeridos en cada zona. Teniendo en cuenta lo anterior, la UNP realizara seguimiento y control de las operaciones realizadas a los vehículos, revisando tiempos y trabajos realizados.

4. SERVICIO DE GRUA

La Unidad Nacional de Protección, por razones del servicio de protección que realiza, requiere que los proponentes presten el servicio de grúa cuando la operación lo solicite, en cualquier lugar de Colombia, sin generar costos adicionales para la Entidad.

5. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AUTOMOTOR

El contratista debe avalar que todos los automotores que se entregaran a la UNP, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento en sistemas tales como: motor, frenos, dirección, suspensión, espejos retrovisores de norma, señales visuales y

audibles permitidas. Demostrar el estado adecuado de las llantas y del conjunto de vidrios de seguridad; por último, debe indicar el cumplimiento de las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales. Además de lo anterior, el contratista deberá garantizar que los vehículos que se entregaran a la Entidad pueden transitar por el territorio Nacional.

Nota: Estado de Presentación, Aseo y Apariencia Del Vehiculo:

El contratista deberá garantizar que la totalidad de los vehículos entregados a la Unidad Nacional de Protección (UNP) se encuentren en condiciones óptimas de presentación, conservación y operatividad, cumpliendo con los estándares mínimos de calidad exigidos. Los automotores deberán presentar adecuado estado de limpieza interior y exterior.

Los elementos de acabado interior, incluidos el tapizado de sillas, revestimiento del techo y paneles o guarnecidos de las puertas, deberán encontrarse íntegros, sin rupturas, descosidos, perforaciones, manchas, decoloraciones o deterioro del material. No se aceptarán vehículos que presenten componentes plásticos fracturados, con desgaste excesivo, deformaciones o reparaciones no técnicas, tales como fijaciones mediante tornillos, remaches u otros elementos impropios.

El revestimiento del piso (alfombrado) deberá encontrarse limpio y en buen estado, sin presencia de manchas, humedad, suciedad incrustada o desprendimiento del material. No se admitirán vehículos que presenten daños estructurales visibles, tales como golpes o abolladuras de mediana o gran magnitud, así como puertas desalineadas, con deficiencias en el ajuste o en el sistema de cierre. Igualmente, no se aceptarán estribos averiados o desajustados, manijas con holguras, ni boceles o molduras plásticas rotas, fisuradas o mal ensambladas.

Los neumáticos deberán encontrarse en buen estado de conservación, libres de grietas, cortes, deformaciones o desgaste irregular, y deberán contar con una profundidad mínima del labrado igual o superior a (3.5) milímetros, conforme a la normativa vigente.

Los sistemas de iluminación del vehículo deberán operar correctamente. Las farolas, exploradoras o lámparas delanteras no deberán presentar opacidad, amarillamiento excesivo, fisuras ni filtraciones de agua; estas mismas condiciones aplicarán para las luces traseras y de freno (stop).

Las placas de matrícula deberán cumplir con las condiciones reglamentarias de identificación, encontrarse en buen estado físico y legible, sin decoloración, raspaduras, fisuras, fracturas ni alteraciones del material.

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN SALAMANCA NIÑO
Estructurador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL TRIANA ARIAS
Estructurador Técnico